



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

FIQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESCALAFÓN
 R.C.G.

07 OCT 2019

RECIBIDO
 HORA: 10:50

RESOLUCION DIRECTORAL N° 280-2019-DIGA

Callao, 20 de setiembre 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
 Secretaría de Hacienda

FECHA: 07 OCT. 2019
 HORA: 10:35

RECIBIDO

Visto el expediente N° 01078441 de fecha 15 de Agosto 2019, de doña **Mirían Betzabe Nunura Chapa**, personal Administrativa Contratada del régimen Contratos Administrativos de Servicios (CAS) D.L. N° 1057 de esta Casa Superior de Estudios, quien labora en la Facultad de Ingeniería Química, solicita se le otorgue **HORARIO DE LACTANCIA MATERNA POR EL NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1.1 de la ley N° 27240 de fecha 10-12-1999 que otorga permiso por lactancia materna a la madre trabajadora modificada por el Art. 1° de la Ley N° 28731 de fecha 12-05-2006, establece que "La Madre trabajadora al término del periodo Post Natal tiene Derecho a una hora diaria de permiso por la lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laborar" (sic) y asimismo, el numeral 1.2 de la Ley N° 27240 estipula que: la Madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido" (SIC);



Que estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 112-2019-REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES, de fecha 20 de Agosto 2019, Proveído N° 602-2019-ORH-UNAC, de fecha 23 de Agosto 2019 e Informe Legal N° 931-2019-OAJ de fecha 12 de Setiembre 2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **MIRIAN BETZABE NUNURA CHAPA**, personal contratada (CAS) bajo el Régimen del D. Legislativo N° 1057, de esta Casa Superior de estudios, el beneficio de una hora de lactancia materna en el horario de Salida, a partir del 23 de Agosto 2019 hasta el-22 de junio 2020.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)



Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos

03 OCT 2019

RECIBIDO
Hora: 025 Firma:

RAA/oaim
CC.: FIQ, ORH, UECE, interesado,
cc. Archivo

Mirían Nunura
 47781725
 Mirían Nunura